EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 751 de 2014 y lo establecido en la Circular 115 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el día 31 de octubre de 2024, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS $16.527.240. Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP N.º 3224 del doce (12) de enero de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

AUTORIZACIÓN No. ___001___

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
2024.02.27 17:35:44 -05'00'

CARLOS URIBE TARAZONA
DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Astrid Pérez Diaz - Apoyo Contratación CLPE

Visto bueno: Belkis Mercedes Peña Fernández– Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto